

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA-  
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO 2010**

**GUATEMALA, DICIEMBRE 2010**

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 8 de diciembre de 2010

Licenciado  
Byron Israel Velásquez Acosta  
Subdirector General encargado del Despacho  
Del Consejo Nacional de Adopciones –CNA-  
Guatemala, Ciudad

Licenciado Velásquez:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0132-2010 de fecha 15 de julio de 2010, ha efectuado Auditoría Gubernamental en el Consejo Nacional de Adopciones –CNA- con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de junio del 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la gestión realizada por los Directivos de la entidad se considera aceptable ya que según la Ley de Adopciones el –CNA- cumple con los requerimientos establecidos en la misma.

Como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que ameriten ser mencionados como hallazgos.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han formulado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, adjunto.

Este Despacho oficializa y avala el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente



Sub-Contralor  
de Calidad de  
Gasto Público

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

Guatemala, 6 de diciembre de 2010

Licenciado  
Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0132-2010 de fecha 15 de julio de 2010, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría financiera en el CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, por el período comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad está ubicada en la Avenida Reforma 6-64 Zona 9 Plaza Corporativa Torre 1, Nivel 3, identificada con la Cuentadancia No. C2-138.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, no se determinaron situaciones que se consideren necesarias revelarlas en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

  
Lic. Wendy Zaldana Bautista  
Colegiado Activo No. 2338  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores.  
Auditor Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

## INDICE

|   | Página |
|---|--------|
| Resumen Gerencial                           |        |
| 1. INFORMACION GENERAL                      | 1      |
| 1.1 Base Legal                              | 1      |
| 1.2 Función o Gestión Principal             | 1      |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA         | 2      |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA                | 3      |
| 3.1 General                                 | 3      |
| 3.2 Específicos                             | 3      |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA                  | 4      |
| 4.1 Área Financiera                         | 4      |
| 4.2 Área Técnica                            | 6      |
| 4.3 Limitaciones al Alcance                 | 7      |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES               | 8      |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA               | 8      |
| 7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 8      |
| 8. COMISION DE AUDITORIA                    |        |
| ANEXOS                                      |        |
| Formularios SR1                             |        |
| Forma Única Estadística                     |        |

## CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA–

### 1. INFORMACION GENERAL

#### 1.1 BASE LEGAL

El Consejo Nacional de Adopciones –CNA– fue creado mediante Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, como una Entidad Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio. Se constituye como máximo órgano de dirección autonomía de funciones y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, dentro de su jurisdicción comprendida en el territorio nacional e internacional. Fue inscrito en la Contraloría General de Cuentas con el registro de Cuentadancia número C2-138.

#### 1.2 FUNCION

Dentro de la función principal está la de garantizar el proceso de adopción transparente, orientando y apoyando a las familias biológicas, psicológica y legalmente, mediante la selección de familias idóneas para recibir niños en adopción.

El Consejo Nacional de Adopciones es legalmente competente para autorizar y supervisar las entidades privadas que se dedican al cuidado de niños. El ejercicio de esta competencia permite que el Consejo vele porque las entidades cumplan con asegurar el desarrollo integral de los niños bajo su protección.

#### Misión:

Ser la Institución que coadyuve al fortalecimiento del sistema de protección integral, garantizando que la restitución del derecho de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, se realice mediante políticas y programas que cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la Ley de Adopciones.

#### Visión:

Proyectarse como la Institución reconocida nacional e internacionalmente por innovar el sistema de adopciones en Guatemala a través del diseño, aplicación y promoción de procedimientos de adopción transparentes y ágiles que reconocen y garantizan la ubicación del niño, niña o adolescente con la familia idónea atendiendo principalmente a su interés superior.

## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley de Adopciones Decreto 77-2007 la Autoridad Central será el Consejo Nacional de Adopciones, que para el cumplimiento de sus funciones tendrá por lo menos las siguientes dependencias

- a. Consejo Directivo, integrado por
  - Un integrante designado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia;
  - Un integrante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores,
  - Un integrante de la secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- b. Dirección General
- c. Equipo Multidisciplinario
- d. Registro

con los estatutos la estructura organizacional del Consejo Directivo está conformada de la siguiente manera: Presidenta del Consejo Directivo, Vocal I, Vocal II, y los miembros suplentes, así como la Dirección General, Equipo Multidisciplinario, Subdirección General, Coordinadora de Auditoría Interna, Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Administración Financiera.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se practicó de conformidad con:

- a) Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala) y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 1056-92.
- e) Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio.
- f) Nombramiento de Auditoría, No. DAEE 0132-2010 de fecha 15 de julio de 2010 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 Generales:

1. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto por el período comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de junio de 2010, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.
2. Practicar Auditoría Gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros, y de cumplimiento, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y la correcta aplicación del marco legal que compete al Consejo.

#### 3.2 Específicos:

1. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
2. Evaluar la estructura de control interno establecida en el Consejo Nacional de Adopciones.
3. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Comprobar que las operaciones y transacciones financieras, ejecutadas por el Consejo Nacional de Adopciones, estén debidamente autorizadas por el responsable y que las mismas sean congruentes con su función.
5. Evaluar si los sistemas de control interno implementados por el Consejo, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y las operaciones de su gestión.
6. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.
7. Verificar si el sistema de contabilidad implementado por el Consejo llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.
8. Establecer que los ingresos provenientes del Ministerio de Finanzas se percibieron y registraron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables del Consejo correspondiente al período del 1 de abril de 2009 al 30 de junio de 2010; con énfasis en el Área Financiera y Administrativa, así mismo, se evaluaron las cuentas de Bancos, Estado de Ingresos y Gastos en la ejecución al 30 de junio de 2010, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones y registros.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar el 100% la totalidad de los ingresos que percibió la entidad.

### Caja y Bancos

Se verificó que el Consejo maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en Bancos del Sistema las cuales presentan al 30 de junio de 2010 un saldo total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,552,062.54) y un fondo rotativo institucional el cual está compuesto por un fondo de TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00) según Acuerdo institucional 0001-2010 de fecha 4 de enero de 2010, de los cuales corresponden VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q. 25,000.00) a viáticos y CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) de caja chica.

De acuerdo a los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias a esa fecha y se efectuó confirmación bancaria con el saldo presentado en Caja Fiscal determinándose que los mismos coinciden y no presentan diferencias. El movimiento de las cuentas bancarias del Consejo, manejadas durante el período de revisión se registran en el libro auxiliar de Bancos y el libro de Conciliaciones Bancarias, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.( ver anexo No.2)

### Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió el Consejo los cuales provienen principalmente de las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas que afectan directamente al Presupuesto de Ingresos y

Egresos del Estado, así como dos convenios suscritos, uno con la Embajada de Francia en Guatemala, y otro convenio suscrito con Unicef, por el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de junio de 2010 el –CNA- percibió un valor total VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 24,591,288.20). (Ver anexo No.1).

Se comprobó que en cuanto a los fondos públicos son transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y se registran en Caja Fiscal, por dichos ingresos se extienden recibos oficiales 63-A2 de forma correlativa, autorizados por la Contraloría General de Cuentas encontrándose debidamente amparados. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que en cuanto a los fondos públicos los mismos se encuentran debidamente amparados y registrados sin embargo existen algunas deficiencias que se revelan mediante la carta a la gerencia.

### Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período auditado por la cantidad de VEINTITRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.23,039,225.66) de los cuales los renglones mas representativos lo constituyen los renglones de personal permanente y otras remuneraciones de personal permanente, en virtud que la actividad principal del –CNA- es realizado por personal de distintas ramas profesionales . (Ver anexo No. 1).

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por el Consejo Nacional de Adopciones, de una forma selectiva de acuerdo a la muestra establecida, entre ellos expedientes de informes del personal que presta sus servicios para el Consejo, los cuales al momento de la revisión se determinó que los mismos se presentan completos y de una forma ordenada de acuerdo a la naturaleza del gasto, así como facturas de Empresas por servicios prestados, pago de dietas, informes de personal contratado bajo el renglón 029 y otros documentos; el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así también con los objetivos de la Institución; es decir verificar si los mismos cumplen con los requisitos legales, además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal, con los comprobantes citados.

Se estableció que la documentación financiera y administrativa se encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica permitiendo la localización inmediata de los mismos.

## Convenios Suscritos

Se verificó que el Consejo Nacional de Adopciones durante el período que abarca la auditoría suscribió dos convenios de cooperación el primero suscrito entre la embajada de Francia en Guatemala con el propósito de dotar de equipo de cómputo a la Institución, por un total de VEINTE MIL EUROS (20,000 euros), equivalente a un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.243,902.44) los que a la fecha de auditoría se encontraba percibido en su totalidad y el otro Convenio de Cooperación para programa No. GUA/2010/005 suscrito con Unicef el cual tuvo por objeto brindar acompañamiento técnico al –CNA- en la implementación de programas y la Ley de Adopciones por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA TRES MIL QUETZALES (Q.3,263,000.00) de lo que se percibió un total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.775,000.00). (Anexo No. 3)

## 4.2 Área Técnica

La adopción en Guatemala es una institución social, en la que el Estado garantiza la restitución del derecho de todo niño, a vivir en el seno de una familia.

El Consejo Nacional de Adopciones –CNA-, es la única Institución responsable en Guatemala, de realizar el proceso de selección de la familia idónea para un niño declarado en estado de adoptabilidad. El proceso debe llevarse a cabo a través de una serie de procedimientos debidamente elaborados y aprobados por el Consejo Directivo del CNA, en los que se plasma el cumplimiento del espíritu de la Ley de Adopciones y el Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional.

Es de hacer notar que el CNA inicia el proceso de adopción del niño en el momento que el juez de la niñez y la adolescencia declara en estado de adoptabilidad a este, hasta la homologación por parte de un Juez de Familia y el seguimiento post adoptivo.

En virtud de lo anterior se revisaron expedientes de niños con procedimientos finalizados de adopción de acuerdo a la muestra determinada, constatándose que los mismos se presentan completos y cuentan con todos los estudios jurídicos psicológicos médicos económicos y sociales para determinar la idoneidad de los padres adoptivos.

En cuanto a la evaluación del niño se constató que el CNA realiza todos los procedimientos y estudios necesarios de forma integral para establecer el estado médico, social y psicológico del niño y de esta forma ubicar la familia

idónea que llene los requerimientos necesarios y se logre el bienestar de ambos.

Los estudios anteriormente mencionados son realizados por un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos, abogados médicos y trabajadores sociales.

Se estableció que durante el proceso de adopción, y en todo momento en el Consejo Nacional de Adopciones predomina el interés superior del niño, y que este sea ubicado en un hogar que le provea de un desarrollo físico intelectual moral y psicosocial, y que dicho proceso se realice bajo las características de gratuidad transparencia confiabilidad, y totalmente apegado a la Ley.

Es importante mencionar que de la revisión de expedientes de casos concluidos, en este informe no se presenta listado de niños, en virtud al estado de confidencialidad y reserva del proceso establecido en el artículo 8 de la ley de adopciones. (Ver anexo No. 5).

#### **4.3 Limitaciones en el Alcance**

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

#### **Corte y Depuración de Formas Oficiales**

Para el registro contable de los fondos derivados del Ministerio de Finanzas, el Consejo utiliza Formas Oficiales 63-A2. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente en blanco de cada una de las formas existentes, comprobándose la correcta utilización de las mismas. (Ver Anexo No. 4).

#### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).**

Se verificó que el Consejo publicó y gestionó en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Adquisición de bienes informáticos ( hardware y software) y la adquisición de tintas y tonner para diferentes modelos de impresoras, por lo que se estableció que el Consejo cumplió con el debido proceso.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, expedientes de niños adoptados así como de los registros contables relacionados a los fondos estatales que administró el Consejo Nacional de Adopciones durante el período auditado, se comprobó de acuerdo a la muestra seleccionada que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a la función principal del CNA, la cual constituye garantizar el proceso de adopción transparente, debidamente estipulado en la Ley de Adopciones, rescatando así el prestigio de Guatemala ante la comunidad internacional, a raíz de las adopciones irregulares que derivaron en los años pasados en un negocio rentable convirtiendo a los niños en mercancías para la exportación, desvirtuando así el verdadero espíritu de la adopción.

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos del Consejo Nacional de Adopciones cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión se considera satisfactoria.

## 6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

No se detectaron deficiencias que ameriten ser reveladas como hallazgos, en el presente informe, sin embargo se presentó carta a la Gerencia por deficiencias determinadas en Caja Fiscal.

## 7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:

| RESPONSABLES                              | PERIODO                    |
|---|----------------------------|
| PRESIDENTE                                |                            |
| Sonia Elizabeth Hernández Guerra          | Del 8-2-2008 al 30-6-2010  |
| SUBDIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL |                            |
| Byron Israel Velásquez Acosta             | Del 16/2/2009 al 30-6-2010 |
| COORDINADOR ADMINISTRACION FINANCIERA     |                            |
| Amparo Aceituno Gómez                     | Del 5-1-2009 al 30-6-2010  |
| AUDITOR INTERNO                           |                            |
| Evelyn Pahola Acevedo López               | Del 2-6-2008 al 30-6-2010  |
| VOCAL I                                   |                            |

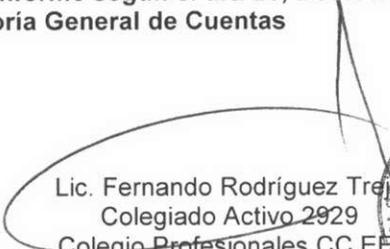
|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Concha Marilys Barrientos | Del 8/2/2008 al 30/6/2010 |
| VOCAL II                  |                           |
| Rudy Amilcar Soto Ovalle  | Del 8/2/2008 al 30/6/2010 |

**Practicó la auditoría**

  
 Lic. Wendy Lucrecia Zaldivia Bautista  
 Colegiado Activo No. 2338  
 Colegio Contadores Públicos y Auditores  
 Auditor Gubernamental



**Control de calidad del informe según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**

  
 Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
 Colegiado Activo 2929  
 Colegio Profesionales CC.EE.  
 Supervisor



**Conoció y tramitó el informe de auditoría**

  
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
 Colegiado Activo 3029  
 Colegio Profesionales CC.EE.  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



*Handwritten initials*

# ANEXOS

ANEXO No. 1  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA-  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 PERIODO: DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| MES AÑO        | INGRESOS             | EGRESOS              | SALDOS              |
|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Saldo Anterior | <b>1,969,823.77</b>  |                      |                     |
| Abr-09         | 1,328,435.22         | 1,474,499.16         | 1,823,759.83        |
| May-09         | 1,098,927.26         | 1,453,908.67         | 1,468,778.42        |
| Jun-09         | 1,607,428.06         | 1,458,578.54         | 1,617,627.94        |
| Jul-09         | 1,629,659.26         | 1,964,346.11         | 1,282,941.09        |
| Ago-09         | 1,302,041.60         | 1,420,846.52         | 1,164,136.17        |
| Sep-09         | 1,298,196.88         | 1,489,282.63         | 973,050.42          |
| Oct-09         | 1,297,933.48         | 1,466,555.87         | 804,428.03          |
| Nov-09         | 1,298,144.63         | 1,440,642.04         | 661,930.62          |
| Dic-09         | 2,757,070.69         | 2,057,250.91         | 1,361,750.40        |
| Ene-10         | 1,238,234.99         | 1,380,537.27         | 1,219,448.12        |
| Feb-10         | 1,259,896.02         | 1,437,473.73         | 1,041,870.41        |
| Mar-10         | 1,444,550.05         | 1,519,700.63         | 966,719.83          |
| Abr-10         | 1,451,269.40         | 1,587,745.62         | 830,243.62          |
| May-10         | 1,429,688.59         | 1,353,281.46         | 906,650.75          |
| Jun-10         | 2,179,988.30         | 1,534,576.50         | 1,552,062.55        |
| <b>TOTALES</b> | <b>24,591,288.20</b> | <b>23,039,225.66</b> | <b>1,552,062.54</b> |

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes, de los ingresos y egresos, realizados por el –CNA-, con fondos provenientes del Presupuesto General de de Ingresos y Egresos de la Nación.

*mf*

ANEXO No. 2  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA-  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
**CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA**  
 PERIODO: DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| CONCEPTO  | MONTO               |
|---|---------------------|
| (+) INGRESOS DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010                    | 24,591,288.20       |
| (-) EGRESOS DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 AL JUNIO DE 2010                     | 23,039,225.66       |
| <b>SALDO SEGÚN CAJA FISCAL</b>  | <b>1,552,062.54</b> |
| <b>SALDO CONFIRMADO DE CAJA FISCAL SEGÚN AUDITORIA AL 30 DE JUNIO DE 2010</b> | <b>1,552,062.54</b> |
| SALDO DE BANCOS CONFIRMADO AL 30 DE JUNIO DE 2010                             | 1,552,062.54        |
| <b>DIFERENCIA</b>   | <b>0.00</b>         |

**Comentario:**

Al efectuar la comparación del saldo de Caja Fiscal según auditoria con el saldo presentado por el Banco se determinó que las cifras se muestran razonables y no presentan diferencias.

my

ANEXO No. 3  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA-  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
 PERIODO: DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| CONCEPTO  | AÑOS                 |                     | TOTAL                |
|---|----------------------|---------------------|----------------------|
|   | 2009                 | 2010                |                      |
| Saldo anterior  | 1,969,823.77         |                     | 1,969,823.77         |
| Convenio entre la embajada de Francia en Guatemala                | 243,902.44           |                     | 243,902.44           |
| Ingresos por aporte de Gobierno (Ministerio de Finanzas Públicas) | 7,400,001.00         | 4,760,000.00        | 12,160,001.00        |
| Ingresos por Unicef   |                      | 775,000.00          | 775,000.00           |
| Intereses   | 32,011.25            | 16,947.15           | 48,958.40            |
| Otros   | 5,941,922.40         | 3,451,680.19        | 9,393,602.59         |
|   |                      |                     |                      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>15,587,660.86</b> | <b>9,003,627.34</b> | <b>24,591,288.20</b> |

**Comentario:**

La información presentada corresponde a los ingresos de las distintas fuentes, el rubro de otros se refiere a reintegros realizados por parqueos, celulares de empleados y movimientos entre cuentas bancarias.

*ny*

ANEXO No. 4  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES –CNA-  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
**CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
 PERIODO: DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| FORMA  | ENVIO FISCAL | FECHA      | AUTORIZADAS |         |       | REALIZADO |         |       | EXISTENCIAS |         |       |
|--------|--------------|------------|-------------|---------|-------|-----------|---------|-------|-------------|---------|-------|
|        |              |            | DEL         | AL      | TOTAL | DEL       | AL      | TOTAL | DEL         | AL      | TOTAL |
| 63A-2  | 31488        | 07/07/2010 | 8,951       | 9,150   | 200   | 8,951     | 9,150   | 200   | 8,951       | 9,150   | 200   |
| 63A-2  | 19292        | 05/11/2009 | 786,351     | 786,500 | 150   | 786,351   | 786,454 | 104   | 786,455     | 786,500 | 46    |
| 63A-2  | 18876        | 15/07/2009 | 673,301     | 673,400 | 100   | 673,301   | 673,400 | 100   | -           | -       | -     |
| 200A-3 | 18876        | 21/07/2009 | 679,751     | 679,800 | 50    | 679,751   | 679,800 | 50    | -           | -       | -     |
| 200A-3 | 19292        | 05/11/2009 | 713,701     | 713,750 | 50    | 713,701   | 713,750 | 50    | -           | -       | -     |
| 200A-3 | 31493        | 08/07/2010 | 787,251     | 787,300 | 50    | 787,251   | 787,300 | 50    | -           | -       | -     |
| 200A-3 | 19860        | 12/04/2010 | 758,851     | 758,900 | 50    | 758,851   | 758,888 | 38    | 758,889     | 758,900 | 12    |

**Comentario:**

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales se estableció que las mismas han sido adecuadamente utilizadas y archivadas de acuerdo a su correlativo, las cuales se encuentran debidamente rendidas al 30 de junio de 2010.

*my*

Anexo No. 5  
Consejo Nacional de Adopciones –CNA-  
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales  
**ESQUEMA DEL PROCESO DE ADOPCION**

**ESQUEMA DEL PROCESO DE ADOPCIÓN**



018



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0132-2010**

Guatemala, 15 de julio de 2010

#### **Auditor Gubernamental:**

LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en el CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, CON LA CUENTA No. C2-138, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

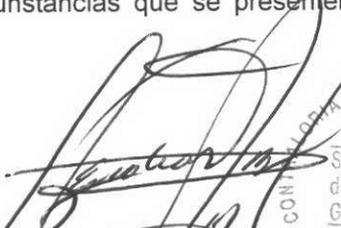
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

  
Lsc. Arnulfo Escobar Barillas  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**



Guatemala, 2 de diciembre de 2010

Licenciado  
Byrón Israel Velásquez Acosta  
Subdirector General encargado del Despacho  
Del Consejo Nacional de Adopciones –CNA-  
Presente

Licenciado Velásquez :

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0132-2010 de fecha 15 de julio de 2010, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, fui designada para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, a la Asociación “Consejo Nacional de Adopciones” -CNA - .

Derivado de lo anterior, comunico a usted algunas deficiencias que por su importancia no ameritaron incluirse en el informe final, pero que es importante que usted este informado de las mismas, las cuales se presentan con título, condición y recomendaciones, por lo que se solicita sean implementadas.

#### **1. Deficiencia en operatoria de Caja Fiscal**

##### **Condición**

Se determinó que El Consejo Nacional de Adopciones registra en la Caja Fiscal reintegros de retenciones por exceso de uso de celulares y reintegros por el pago de parqueos asignados al personal, los cuales son operados como ingresos extendiendo por los mismos, recibos 63 A-2,, y que por su naturaleza no representan un ingreso, modificando de esta forma el saldo de caja fiscal.

##### **Recomendación**

Se recomienda que los reintegros por exceso de uso de celular, y reintegros de parqueos asignados al personal, no sean registrados en Caja Fiscal, en virtud que estos no representan un ingreso del Estado, por lo que tampoco debe extenderse un recibo 63A-2, en virtud de lo anterior se recomienda que se establezca un registro auxiliar alterno para el

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

control de reintegros por parte del personal, que permita aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en los diferentes procesos de auditoría, así como su seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Se recomienda que el pago de las facturas de servicio de teléfono celular y parqueo sea únicamente por los montos asignados y aprobados por parte del Consejo Nacional de Adopciones, y de esta manera se eviten registrar gastos mayores a los que realmente han sido desembolsados.

## **2. Deficiencia en el registro de Traslado de Fondos entre Cuentas Bancarias**

A efecto de manejar los fondos para el pago de salarios honorarios y retenciones laborales del personal, el Consejo Nacional de Adopciones opera traslado de fondos de la Cuenta de Crédito Hipotecario Nacional No. 01-099-078282-1 Consejo Nacional de Adopciones a la Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional No. 01-099-078283-0 Consejo Nacional de Adopciones Salarios, los cuales son operadas en caja fiscal.

### **Recomendación:**

Que el presidente del Consejo, gire instrucciones a donde corresponda a efecto que se realice una clara separación entre los registros de operaciones contables y operaciones financieras, en virtud que los traslados de fondos deben ser movimientos que se registren únicamente en el libro de Bancos, para no alterar los saldos de Caja Fiscal.

Atentamente,



Licda. Wendy Lucrecia Zaldivia Bautista  
Auditor Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

